

DECRETO ALCALDICIO Nº 180/

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

Quillón, 11 de Abril de 2014.

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Camila Andrea Cerón González, de fecha 01 de Abril de 2014, enmarcado dentro del Programa de "URGENCIA RURAL 2014".
- El Decreto Alcaldicio Nº 412 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que aprueba Convenio de Urgencia Rural año 2014.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.

La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- La Ley № 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. CAMILA ANDREA CERÓN GONZALEZ, para realizar turnos de urgencia, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
- 2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 15.000 (Quince mil pesos) la Hora de Urgencia. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta 114.05.02 denominada Aplicación de Fondos Urgencia Rural hasta el término de los fondos pertenecientes a dicho Programa. Posteriormente Impútese a la cuenta 215.21.03 del Presupuesto vigente del año 2014 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIOS MUNICIPAL

VPM/ELS/jsb. MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sra. Camila Cerón G.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

DIRECCION SALUD DIRECTOR (S) DESAMU QUILLÓN